

TÉRMINOS DE REFERENCIA PROYECTO COL 84851/71268

No. DEL PROYECTO	COL 84851-71268
TÍTULO DEL PROYECTO	<i>“Desarrollo de la capacidad para la gestión y eliminación ambientalmente adecuada de los PCB”.</i>
AGENCIA:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
TITULO DE LA CONSULTORÍA:	Consultor para la concertación y socialización de instrumentos económicos o financieros que incentiven la inversión en actividades relacionadas con la gestión integral de los Bifenilos Policlorados en Colombia.
DEDICACIÓN	Tiempo completo.
DURACIÓN DEL SERVICIO	Tres (3) meses.

1. JUSTIFICACION

Colombia firmó el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes en mayo del 2001 y lo ratificó mediante la Ley 1196 del 05 de junio de 2008.

A partir de la firma del Convenio de Estocolmo, el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con el apoyo de otros Ministerios y del sector privado, ha avanzado en el logro de los objetivos de identificación, prevención, reducción y eliminación de estas sustancias y sus residuos. Es así como, desde el año 2003 se han desarrollado una serie de actividades que han permitido conocer y analizar la situación nacional de los contaminantes orgánicos persistentes (COP) en una primera fase.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Convenio, el país tiene la obligación de elaborar un plan para el cumplimiento de las obligaciones resultado del convenio; es así como el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adelantó, durante el año 2007, la formulación del Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Estocolmo (PNA), y desde finales del año 2008 y parte del 2009 se llevó a cabo un proceso de divulgación y concertación del PNA con los sectores relacionados, con el fin de facilitar su implementación.

El PNA tiene como una de las líneas transversales la eliminación de las existencias de aceites, equipos y materiales contaminados con PCB.

En el 2011 el MADS emitió la Resolución 0222 del 15 de diciembre que establece una serie de responsabilidades y obligaciones para los propietarios de PCB. Unas de estas obligaciones es la de eliminar la totalidad de existencias de equipos y/o desechos que consistan, contenga o estén contaminados identificados a 31 de diciembre de 2016, a más tardar el 31 de diciembre de 2017; el total de existencias de equipos y/o desechos que consistan, contenga o estén contaminados identificados a 31 de diciembre de 2020, a más tardar el 31 de diciembre de 2022; y de existencias de equipos y/o desechos que consistan, contenga o estén contaminados identificados a 31 de diciembre de 2024, a más tardar el 31 de diciembre de 2028.

Así mismo, y teniendo en cuenta las estrategias del PNA, el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, suscribieron el Proyecto COL84851/71268 “Desarrollo de la Capacidad para la Gestión y Eliminación Ambientalmente Adecuada de PCB” en abril de 2013. El objetivo del proyecto es proteger la salud humana y el medio ambiente a nivel local y global de los problemas generados por el mal manejo de los PCB en Colombia. El proyecto, dirigido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, persigue el cumplimiento de este objetivo mediante la implementación de un marco regulador y administrativo

que promueve el manejo ambientalmente adecuado de los PCB. El proyecto aborda las necesidades y desafíos con respecto a la gestión ambientalmente racional de los PCB, por medio de tres componentes principales: a) Fortalecimiento del marco regulatorio, legal y administrativo relacionado con la gestión integral de los PCB; b) Desarrollo de la capacidad nacional para la gestión y la eliminación ambientalmente adecuadas de los PCB; y c) Gestión y manejo ambientalmente adecuados de los PCB a través de proyectos demostrativos.

Dentro del componente “Fortalecimiento del marco regulatorio, legal y administrativo relacionado con la gestión integral de los PCB”, se tiene el objetivo de Realizar la evaluación de la factibilidad de aplicar herramientas económicas, financieras y de mercado que promuevan el manejo ambientalmente adecuado de los PCB.

Con ese objetivo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, por solicitud del Proyecto Col 84851/71268 “Desarrollo de la Capacidad para la Gestión y Eliminación Ambientalmente Adecuada de los PCB” firmó con la Corporación Centro de Investigación Desarrollo Tecnológico del Sector Eléctrico – CIDET el GRANT No. 24568, el cual tuvo dentro de sus productos un “Documento propuesta de los instrumentos económicos, financieros y de mercado que se pueden utilizar para la gestión de los PCB”. Los instrumentos propuestos por el CIDET, deben ser concertados y socializados con los diferentes actores involucrados en la aplicación de incentivos de carácter económico, financiero o de mercado, en el país.

Por lo anterior, es necesario realizar la contratación de un profesional para el adelantamiento de actividades de concertación y socialización de los instrumentos económicos o financieros que incentiven la inversión en actividades relacionadas con la gestión integral de los Bifenilos Policlorados en Colombia

2. OBJETO

Adelantar la concertación y socialización de los instrumentos económicos y financieros que incentiven la inversión en actividades relacionadas con la gestión integral de los Bifenilos Policlorados en Colombia.

Objetivos específicos

En desarrollo del objeto y las obligaciones contractuales, se requiere que el contratista alcance los siguientes objetivos específicos:

- 2.1. Socializar con los diferentes actores involucrados en la aplicación de incentivos de carácter económico, financiero o de mercado, la temática de los PCB y las medidas de instrumentos propuestas para la aplicación de incentivos en inversión relacionadas con la gestión integral de los PCB.
- 2.2. Establecer y concertar las actividades a desarrollar por cada actor involucrado en la aplicación de incentivos de carácter económico, financiero o de mercado, para la implementación de las medidas de instrumentos propuestas para la aplicación de incentivos en inversión relacionadas con la gestión integral de los PCB.

3. ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES A DESARROLLAR

ACTIVIDADES	SUBACTIVIDADES Y PRODUCTOS A SER ENTREGADOS
A. Socializar con los diferentes actores involucrados en la aplicación de incentivos de carácter económico, financiero o de mercado, la temática de los PCB y las medidas de	A1. Socializar con mínimo tres (3) entidades financieras relacionadas con la aplicación de incentivos de carácter económico, financiero o de mercado, la temática de los PCB y las medidas de instrumentos propuestas para la aplicación de incentivos en inversión relacionadas con la gestión integral de los PCB, con el fin de evaluar la viabilidad de



instrumentos propuestas para la aplicación de incentivos en inversión relacionadas con la gestión integral de los PCB.	utilizar líneas de crédito blandas para financiar la sustitución de equipos con PCB. A2. Socializar con el grupo de Evaluación de Incentivos Tributarios de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales - ANLA la temática de los PCB y las medidas de instrumentos propuestas para la aplicación de incentivos en inversión relacionadas con la gestión integral de los PCB. A3. Socializar con la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG, la temática de los PCB y las medidas de instrumentos propuestas para la aplicación de incentivos en inversión relacionadas con la gestión integral de los PCB.
B. Establecer y concertar las actividades a desarrollar por cada actor involucrado en la aplicación de incentivos de carácter económico, financiero o de mercado, para la implementación de las medidas de instrumentos propuestas para la aplicación de incentivos en inversión relacionadas con la gestión integral de los PCB.	B1. Establecer y concertar actividades a desarrollar por el grupo de Evaluación de Incentivos Tributarios de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, para la implementación de las medidas de instrumentos propuestas para la aplicación de incentivos en inversión relacionadas con la gestión integral de los PCB. B2. Concertar con entidades financieras la divulgación de líneas de crédito que puedan ser utilizadas por las empresas del sector eléctrico o el sector industrial, para la sustitución de equipos con PCB. B3. Concertar con las empresas del sector eléctrico y otros propietarios, los incentivos que pueden ser utilizados en inversiones relacionadas con la gestión integral de los PCB.

4. OBLIGACIONES DEL PROFESIONAL

El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes y con las obligaciones contractuales que se señalan a continuación:

- Suministrar las copias de los informes o soportes, de las actividades objeto del contrato que solicite el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Mantener comunicación continua con la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana a través del supervisor sobre cualquier aspecto de orden técnico u operativo que incida en la ejecución de las obligaciones pactadas e implique modificaciones al plan de trabajo.
- Presentar oportunamente al supervisor los informes y productos establecidos en el presente contrato. Se entiende que no habrá incumplimiento de la presente obligación, cuando para la entrega de un producto establecido, se requiera de un insumo de orden técnico, el cual deberá ser suministrado al consultor con la debida antelación.
- Asistir a las reuniones citadas por el MADS o el coordinador del proyecto y que estén relacionadas con los productos que el consultor debe entregar.

5. LUGAR DE ENTREGA DE INFORMES Y/O PRODUCTOS

El consultor debe presentar los informes y/o productos en español, en documento impreso y copia digital en Dirección de asuntos Ambientales Sectorial y Urbana del MADS - Dirección: Calle 37 No.8 - 40.

6. SUPERVISOR

El consultor debe trabajar bajo la Supervisión del Coordinador Nacional del Proyecto quien realizará la revisión y recibo a satisfacción de los productos para el trámite del respectivo pago.

7. REQUISITOS MINIMOS

7.1 Obligatorios

- Título profesional en Química, Ingeniería Química, Ingeniería Ambiental y/o Sanitaria, Administración Ambiental, Economía o Administración de empresas.
- Experiencia profesional general mínima de cuatro (4) años.
- Experiencia profesional mínima de 2 años, en la evaluación, diseño o implementación de incentivos económicos o financieros en inversión para la gestión ambiental en Colombia.

7.2 Deseables

- Experiencia certificada en proyectos exitosos que hayan obtenido beneficios por la aplicación de instrumentos económicos o financieros dentro de los cuales se incluyen los incentivos tributarios por inversión ambiental o desarrollo tecnológico existentes en el país.

8. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

Esta consultoría tendrá una duración de tres (3) meses. La modalidad de pago será contra entrega a satisfacción de los productos establecidos en el ítem 3 en dos (2) pagos según la propuesta económica, previa aprobación por parte del Supervisor, así:

No. Producto	Descripción del producto	Tiempo
Producto 1	Resultados de las actividades A1, A2 y A3.	1.5 mes
Producto 2	Resultados de las actividades B1, B2, B3. Y un Informe final que articule todos los productos entregados durante el transcurso del contrato.	3 meses

Nota 1. El consultor y el supervisor del contrato podrán modificar el orden de los productos a entregar para cada uno de los pagos considerados, mediante la firma de un acta donde se indique los cambios que se hacen en relación a los productos a considerar para hacer los respectivos pagos y la justificación para hacerlo.

Nota 2: En caso de requerirse, se cuenta con recursos por parte del proyecto para cubrir pasajes y viáticos necesarios para el desarrollo de la consultoría. Se pagarán tiquetes en tarifa económica, viáticos y gastos de viaje de acuerdo a la tabla de

contratistas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Los viáticos se pagarán a través de reembolso presentando autorización de viaje, pases de abordar, informe de comisión y reembolso de viáticos.

Nota 3: El oferente deberá garantizar que acepta el pago 15 días hábiles posteriores a la presentación de la cuenta y/o factura.

9. ENTREGA DE LA OFERTA

El oferente deberá entregar los siguientes documentos para ser considerado en el proceso de selección.

- Hoja de vida, donde se indique los estudios realizados, señalando las fechas de obtención de título e institución que lo otorga; certificaciones que sustentan la experiencia requerida, informando la fecha de inicio y finalización de la respectiva actividad, entidad u organización para la cual prestó sus servicios y tiempo de dedicación (completo, medio tiempo o en horas/ mes), según el formato establecido en el Anexo I.
- Oferta económica donde se indique el valor de cada mes, según los productos establecidos en el ítem 8, señalando el valor total de la oferta, según el formato establecido en el Anexo II.

Los documentos requeridos deberán ser enviados a José Alvaro Rodríguez Castañeda, Coordinador Nacional del Proyecto de PCB, al correo electrónico joarodriguez@minambiente.gov.co.

Apertura de las postulaciones

Fecha: 12 de octubre de 2016

Hora: 4:00 pm

Lugar: Sitio Web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Cierre de las postulaciones

Fecha: 26 de octubre de 2016

Hora: 5:00 pm

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- a) Cumplimiento con los requisitos mínimos obligatorios.
- b) Calificación de la experiencia profesional.
- c) Precio ofertado.

11. CRITERIO DE CALIFICACION

Calificación total sobre 100 puntos de la siguiente manera:

a) Requisitos de estudios y experiencia (Máximo 70 puntos):

CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia profesional en la evaluación, diseño o implementación de incentivos económicos o financieros en inversión para la gestión ambiental.	Máximo 50 puntos: 40 puntos por mínimo dos (2) años, 5 puntos por cada año adicional.

CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia certificada en proyectos exitosos que hayan obtenido beneficios por la aplicación de instrumentos económicos dentro de los cuales se incluyen los incentivos tributarios por inversión ambiental o desarrollo tecnológico existentes en el país.	Máximo 20 puntos: 5 puntos por cada proyecto exitoso certificado.

b) Valor de la oferta (máximo 30 puntos):

Menor precio ofertado	30 puntos a la más económica, las demás tendrán un puntaje menor proporcional a la relación de su precio respecto a la menor.
-----------------------	---

12. INFORMACION

El consultor que resulte seleccionado, debe comprometerse a entregar la siguiente documentación, requerida para la elaboración de la orden de servicio. Estos documentos pueden ser enviados por correo electrónico con el fin de agilizar la elaboración de la orden:

- Soportes de estudios y experiencia presentada en la hoja de vida.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Rut.
- Copia del último recibo de pago de aportes de salud.
- Certificación bancaria.

Nota: Las certificaciones serán revisadas para comprobar el cumplimiento con los requisitos mínimos, así como los estudios y experiencia calificada. Si la persona no cumple con los datos consignados en la hoja de vida presentada y calificados previamente, se hará una reevaluación y se recalificará.

13. ACLARACIONES

En caso de requerirse cualquier aclaración, debe hacerse vía correo electrónico a joarodriguez@minambiente.gov.co. No se aceptan aclaraciones vía teléfono, ni personales.

ANEXO 1
FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS
(Este formato debe ser diligenciado por el oferente)

REQUISITOS MINIMOS	Indicar por qué es el consultor idóneo para este trabajo
Título profesional	Indique el título profesional obtenido, la fecha de grado y la Institución que otorgó el título.
Experiencia profesional general	[Relacionar detalladamente la experiencia específica que posea de acuerdo a lo mínimo solicitado (Detallar: Objeto, Breve descripción de las actividades que se desarrollaron– fecha de inicio – fecha de terminación – Entidad contratante)]. [Se debe incluir una fila para cada una de las experiencias que se deseen relacionar].
Experiencia profesional en la evaluación, diseño o implementación de incentivos económicos en inversión para la gestión ambiental.	[Relacionar detalladamente la experiencia específica que posea de acuerdo a lo mínimo solicitado (Detallar: Objeto, Breve descripción de las actividades que se desarrollaron– fecha de inicio – fecha de terminación – Entidad contratante)]. [Se debe incluir una fila para cada una de las experiencias que se deseen relacionar].
Experiencia certificada en proyectos exitosos que hayan obtenido beneficios por la aplicación de instrumentos económicos dentro de los cuales se incluyen los incentivos tributarios por inversión ambiental o desarrollo tecnológico existentes en el país.	[Relacionar detalladamente la experiencia específica que posea de acuerdo a lo mínimo solicitado (Detallar: Objeto, Breve descripción de las actividades que se desarrollaron– fecha de inicio – fecha de terminación – Entidad contratante)]. [Se debe incluir una fila para cada una de las experiencias que se deseen relacionar].

(Las fechas deberán indicarse en formato dd/mm/aaa)

Atentamente,

(Firma)

Nombre del oferente: [indicar nombre completo del proponente]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfono: [indicar número e indicativo de larga distancia]

ANEXO 2
CARTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
(Este formato debe ser diligenciado por el oferente)

[Lugar, fecha]

Señores
Proyecto COL 84851-71268
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Calle 37 No 0 - 40

Asunto: Proyecto PNUD COL 84851-71268 “Consultor para la concertación y socialización de instrumentos económicos o financieros que incentiven la inversión en actividades relacionadas con la gestión integral de los Bifenilos Policlorados en Colombia.

Por la presente manifiesto que he examinado los Términos de Referencia, que estoy de acuerdo y en consecuencia cumplo y acepto todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para realizar la consultoría de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

El abajo firmante ofrezco proveer los servicios para “Adelantar la concertación y socialización de los instrumentos económicos y financieros que incentiven la inversión en actividades relacionadas con la gestión integral de los Bifenilos Policlorados en Colombia.” de conformidad con los Términos de Referencia y con mi propuesta.

Mi propuesta económica será obligatoria, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban. Además dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y la orden de servicios que llegare a celebrarse solo comprometen al firmante de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que el servicio se ejecutará en un plazo de establecido en los términos de referencia, desde la fecha de la firma del contrato.

Que el costo total de la oferta, expresado en pesos colombianos (COP) es el siguiente: [expresar costos en letras y números] discriminados así, según los productos requeridos:

Nombre del producto o servicio a ser proveídos y que determinará pago.	Valor en Pesos
Producto 1.	
Producto 2.	
COSTO TOTAL CONSULTORIA EN PESOS COLOMBIANOS	



NOTA 1: Se entiende que todos los factores que pueden afectar el costo de la propuesta fueron tenidos en cuenta por el proponente al formular su propuesta y, que su influencia no podrá ser alegada como causal que justifique incremento de precios o incumplimiento del contrato.

Atentamente,

(Firma)

Nombre del oferente: [indicar nombre completo del proponente]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfono: [indicar número e indicativo de larga distancia]